

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2011 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	PARTIDA	14
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	CAPÍTULO	01

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales: D.L. N°3.274 del 25 marzo de 1980. Reglamento Orgánico: D.S. N°386 del 16 de julio de 1981.

Misión Institucional

Reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal; mantener actualizado el catastro gráfico de la propiedad fiscal; posicionar al Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT); elaborar, en coordinación con las demás entidades del Estado, las políticas destinadas al aprovechamiento e incorporación del territorio fiscal para ponerlo al servicio del desarrollo económico, social y cultural del país, con una mirada integral y en forma sustentable; y regularizar la pequeña propiedad raíz particular; favoreciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, entregando servicios eficientes, transparentes, ágiles, oportunos y en continuo mejoramiento, especialmente a las personas de mayor vulnerabilidad.

Programas de Gobierno

Número	Descripción
1	Hacia una sociedad de Oportunidades
2	Hacia una sociedad de Seguridades
3	Hacia una sociedad de Instituciones
4	Hacia una Sociedad de Valores con Calidad de Vida: Cultura, Patrimonio e Identidad

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Realizar una gestión intencionada y eficiente de los bienes inmuebles fiscales, administrando y disponiendo propiedades fiscales para promover la actividad económica y el empleo, especialmente regional; priorizando proyectos de energías renovables no convencionales, turísticos, y otros de interés país; y apoyar las políticas sociales del Estado con enfoque en los más vulnerables y los afectados por la catástrofe.	1, 2, 4
2	Regularizar la posesión y constitución de dominio de la pequeña propiedad raíz, que posibilite el acceso de las personas a beneficios estatales y particulares, poniendo énfasis en grupos de mayor vulnerabilidad social y los afectados por la catástrofe; y aplicar programas de prevención de nuevas situaciones de irregularidad de la propiedad raíz.	1, 2
3	Gestionar en forma efectiva el Catastro de los Bienes Nacionales del Estado, a través de la implementación del Folio Real como identificación del inmueble.	3
4	Posicionar al Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) como plataforma de disponibilización y consulta de la información territorial del país, para permitir una toma de decisiones informada en materia territorial, tanto al interior del sector público como por parte del	1

	sector privado, además de reforzar su rol como organismo gubernamental responsable de la infraestructura de datos espaciales de Chile.	
5	Identificar y caracterizar en forma permanente las potencialidades, limitaciones y vocaciones de uso del suelo nacional, para elaborar políticas que incorporen el territorio fiscal al desarrollo sustentable del país, en coordinación con las demás entidades del Estado, disponibilizando los resultados para beneficio de todos los chilenos y chilenas.	1, 4

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)				
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)	Aplica Gestión Territorial (Si/No)
1	<u>Adquisición de inmuebles fiscales.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Tramitación de herencias vacantes • Primeras inscripciones según artículo 590 del Código Civil • Compras directas • Donaciones • Desafectaciones 	1	No	No
2	<u>Disposición de inmuebles fiscales.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Ventas <ul style="list-style-type: none"> ○ Venta asociada a Ofertas o Propuestas Públicas ○ Ventas directas ○ Transferencias gratuitas ○ Para el desarrollo de espacios públicos ○ Para el desarrollo de proyectos sociales y comunitarios ○ Para apoyo a la acción reformadora del Estado ○ Títulos gratuitos sobre inmuebles fiscales ○ Según DL 1.939 ○ Según ley 19.776 ○ Según ley 20.062 	1	Si Se mantiene información estadística de los usuarios de estos productos.	Si Se realiza en todas las regiones del país
3	<u>Administración de inmuebles fiscales.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Concesiones <ul style="list-style-type: none"> ○ Concesiones Onerosas : para desarrollo de proyectos de inversión regional, de espacios públicos y para el desarrollo de proyectos sociales y/o comunitarios y apoyo a la acción reformadora del Estado ○ Concesiones gratuitas: para el desarrollo de espacios públicos, de proyectos sociales y/o comunitarios y apoyo a la acción reformadora del Estado ○ Concesiones gratuitas u onerosas: para la administración de unidades pertenecientes al BNP ○ Arriendos ○ A Particulares ○ A Funcionarios públicos ○ Destinaciones ○ -Destinaciones con fines de conservación y desarrollo sustentable ○ Destinaciones a FFAA ○ Destinaciones a SSPP en general ○ Afectaciones 	1	Si Se mantiene información estadística de los usuarios de estos productos.	Si Se realiza en todas las regiones del país.

4	<u>Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695).</u> <ul style="list-style-type: none"> -Con aplicación de política de subsidio (Ley N° 19.930) Sin aplicación de política de subsidio (financiamiento propio del postulante) 	2	Si En la desagregación de los Universo de dos indicadores	Si Se realiza en todas las regiones del país y sus indicadores cuentan con información de las regiones.
5	<u>Información Catastral de los Bienes Nacionales del Estado.</u> <ul style="list-style-type: none"> Propiedad fiscal administrada <ul style="list-style-type: none"> Sistema de información catastral de los Bienes Inmuebles Fiscales. Inventario con registros sin georeferenciar de la propiedad fiscal. 	3,4,5	No	Si Se realiza en todas las regiones del país y sus indicadores cuentan con información de las regiones.

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).
2	Personas jurídicas de derecho privado, Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.
3	Municipios y servicios municipales; Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales.
4	Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.
5	Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.
6	Poder Judicial
7	Poder Legislativo; Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso
8	Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695) o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI).
9	Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939).
10	Universidades e Institutos de Educación Superior.

Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios

1	<u>Adquisición de inmuebles fiscales</u>	<p>Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).</p> <p>Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.</p> <p>Poder Judicial</p> <p>Poder Legislativo; Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso</p>
2	<u>Disposición de inmuebles fiscales</u>	<p>Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).</p> <p>Personas jurídicas de derecho privado, Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.</p> <p>Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939).</p>
3	<u>Administración de inmuebles fiscales</u>	<p>Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).</p> <p>Personas jurídicas de derecho privado, Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.</p> <p>Municipios y servicios municipales; Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales.</p> <p>Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.</p> <p>Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada</p>

		<p>del estado del Estado.</p> <p>Poder Judicial</p> <p>Poder Legislativo; Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso</p> <p>Universidades e Institutos de Educación Superior.</p>
4	<u>Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)</u>	<p>Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695) o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI).</p>
5	<u>Información Catastral de los Bienes Nacionales del Estado</u>	<p>Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).</p> <p>Personas jurídicas de derecho privado, Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.</p> <p>Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.</p>

Producto Estratégicos y Programas Evaluados				
Número	Producto Estratégico	Programa Evaluado	Línea de Evaluación (EPG/EI)	Año de Evaluación
1	Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)	Saneamiento y Normalización de la Tenencia Irregular de la Pequeña Propiedad Raíz	Evaluación de Programas Gubernamentales	2009